



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|--|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Química Farmacéutica Biológica |
| II.- La identificación del documento: | Consistente en 14 actas |
| III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Testados nombre y apellidos, matrículas, calificaciones y situaciones de salud, escolares y personales. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 16 de octubre del 2025 Acta de sesión 36/2025 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
D i r e c c i ó n



NÚM. 170/2025

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

—En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DIEZSEIS HORAS CON DIEZSEIS MINUTOS** del día **TREINTA** del mes de **SEPTIEMBRE** del **DOS MIL VEINTICINCO**, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. —

1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.- Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.- Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

3) DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA.- Consejero Maestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

4) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.- Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

5) M.F. ÓSCAR ROSALES SÁNCHEZ.- Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

6) DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO.- Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:-----

- a) Atender el oficio recibido el 30 de septiembre de 2025 de la C. **N1-ELIMINADO 1** con Matrícula **N3-ELIMINADO 100** en la que solicita la **INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA de la EXPERIENCIA RECEPCIONAL** en el periodo agoto 2025-enero 2026-----
- Este Honorable Consejo Técnico después de analizar la solicitud presentada por la estudiante C. **N2-ELIMINADO 1** dictamina que procede su solicitud a reserva de la aprobación de servicios escolares-----

—No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **DIEZSEIS HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----


DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.


MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.


DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA.


DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.


MF. ÓSCAR ROSALES SÁNCHEZ.


DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO

Recibi original
03 de octubre 2025

N4-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."